



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/88505

08/06/2022

220048

AUTOR/A: ARAGONÉS MENDIGUCHÍA, Carlos (GP); BAS CORUGEIRA, Javier (GP); BELTRÁN VILLALBA, Ana María (GP); ELORRIAGA PISARIK, Gabriel (GP); ESPAÑA REINA, Carolina (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); GONZÁLEZ TEROL, Antonio Pablo (GP); MANGLANO ALBACAR, Percival Peter (GP); MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); SUÁREZ ILLANA, Adolfo (GP); SUÁREZ LAMATA, Eloy (GP)

RESPUESTA:

En el siguiente enlace de la Agencia Tributaria se encuentran disponibles los informes mensuales de recaudación tributaria:

https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/datosabiertos/catalogo/hacienda/Informe_mensual_de_Recaudacion_Tributaria.shtml

El Informe Mensual de Recaudación Tributaria recoge el nivel y la evolución mensual de los ingresos tributarios que gestiona la Agencia Tributaria. Los ingresos tributarios se presentan en términos de caja y líquidos, es decir, como diferencia entre los ingresos brutos y las devoluciones realizadas.

En dichos informes se puede consultar la información relativa a los “Ingresos por Delegaciones”. En los ingresos correspondientes a cada Delegación Especial figura el detalle de los ingresos de cada provincia por figura tributaria.

Madrid, 26 de julio de 2022